

RAWSON, 4 de mayo de 2023.

VISTO:

El INODI N° 550639 de la Dirección de Planificación, Control de Gestión y Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Con motivo del convenio vigente con la Dirección de Asistencia Judicial de Delitos Complejos y Crimen Organizado (DA.Ju.De.Co.) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para realizar intervenciones telefónicas ordenadas por autoridad competente y la distribución digital diaria (DiDi) del material producido, la Dirección de Planificación, Control de Gestión y Sistemas de Información ha elaborado un procedimiento ordenado, interno para el Ministerio Público Fiscal, para la descarga, uso y resguardo del material suministrado, denominado Procedimiento Específico de Gestión de Intervenciones Telefónicas Diferidas con Distribución Digital DA.Ju.De.Co.

Dicho procedimiento propone una adecuada definición de la secuencia de tareas requeridas para la solicitud y descarga digital del material producido. Servirá para definir responsabilidades de las personas involucradas en sus roles de gestión y asegurará la cadena de custodia en el marco de las intervenciones telefónicas solicitadas por los Fiscales y permitirá también, definir accesos digitales informáticos a la red del Poder Judicial.

En ese contexto, y a efectos del procedimiento y de la relación con la DA.Ju.De.Co. se ha propuesto definir algunos roles y sugerir a quienes los desempeñen. Así, un Referente Institucional, sería el contacto con aquella Dirección y mantendría actualizada la estructura de personas en las OUMPF, estaría a cargo del Lic. Enrique Babino; un Referente Técnico para consultas, temas operativos del aplicativo DiDi y nexos con la Secretaría de Informática Jurídica del STJ, se ocuparía de ello, el Ing. Mariano Parodi; dos Usuarios de DiDi, que cada Fiscal Jefe (OUMPF y UFE) deberá indicar formalmente de acuerdo al procedimiento elaborado (Anexo). El resto de los roles serían aquellos que por su cargo y categoría, pertenecen a los integrantes formales del MPF.

Este Procedimiento ordenará y agilizará la realización de intervenciones telefónicas a las que se accede en el marco del Convenio

suscripto con la DA.Ju.De.Co. optimizando en última estancia el servicio de justicia que presta este Ministerio Público Fiscal.

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la Ley

EL PROCURADOR GENERAL

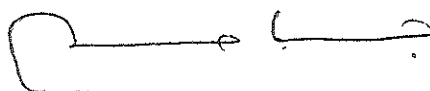
RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR el “Procedimiento Específico de Gestión de Intervenciones Telefónicas Diferidas con Distribución Digital DA.Ju.De.Co.” que obra como ANEXO y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º: DESIGNAR al Lic. Enrique Babino y al Ing. Mariano Parodi, ambos integrantes de la Dirección de Planificación, Control y Gestión, en los términos y a los fines que se describen en los Considerandos de la presente.

Artículo 3º: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 063/23 P.G.



JORGE LUIS MIQUELARENA
PROCURADOR GENERAL